



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00056323-NEU-DESP#MS - INCORPORACIÓN PUESTO DE TRABAJO
"CLASIFICADOR OCUPACIONAL INSTIT."-SU
BSE. DE SALUD.

VISTO:

El EX-2021-00056323-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la incorporación del puesto de trabajo “Profesional de las Ciencias Naturales” al Clasificador Ocupacional de la Subsecretaría de Salud con el objeto de profundizar las tareas de investigación y desarrollo de las Ciencias Naturales en el campo de la Salud;

Que es menester la incorporación de un puesto de trabajo “Profesional de las Ciencias Naturales” en la Dirección General de Epidemiología e Información en Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a fin de estudiar los problemas de salud prevalentes;

Que resulta necesaria la incorporación del puesto “Profesional de las Ciencias Naturales”, debido a que no se encuentra incluido en el Clasificador Ocupacional de la Subsecretaría de Salud, aprobado mediante Decreto N° 2727/02;

Que asimismo, para poder efectuar el presente trámite resulta necesario dejar sin efecto el DECTO-2020-1277-E-NEU-GPN y transformar el puesto vacante por la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1144/18) de la ex – agente **MIRTA NOEMI SANCHEZ** (Legajo N° 821483 – C.U.I.L. N° 27-16166474-5 – Médica General – Categoría PF5 – Planta Permanente), en un (1) puesto “Profesional de las Ciencias Naturales” (PIC), secuencia a confirmar” para incorporarlo en la Dirección General de Epidemiología e Información en Salud;

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Subsecretaría de Salud;

Que se establece como única herramienta transparente e idónea para el ingreso del personal a la organización, el correspondiente llamado a concurso;

Que es por ello que se propicia la realización de un Concurso de Ingreso a fin de cubrir la vacante generada en el agrupamiento Profesional, e incorporada en la Planta Funcional de la Dirección General de

Epidemiología e Información en Salud, con alcance, en primer lugar para la Administración Pública Provincial, y en segunda instancia con carácter externo;

Que el agente que se pretende incorporar a la Planta de Personal del SPPS, viene a cubrir un nuevo puesto de trabajo, por lo que es menester su cobertura con el objetivo de conformar los equipos necesarios para abordar los distintos problemas de salud prevalentes en la actualidad y continuar la prestación de los servicios de salud disponibles para la población de la provincia, como así también, cubrir la demanda de servicios esenciales y para la contención del virus Covid-19 en el marco de la Pandemia declarada;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3275, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: DÉJESE SIN EFECTO el DECTO-2020-1277-E-NEU-GPN.

Artículo 2°: INCORPÓRASE al Clasificador Ocupacional Institucional de la Subsecretaría de Salud, aprobado mediante Decreto N° 2727/02, el Puesto consignado en el **IF-2021-00175261-NEU-DESP#MS**, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°: AUTORÍZASE la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el **IF-2021-00175286-NEU-DESP#MS** que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir la vacante que se consigna en el **IF-2021-00175275-NEU-DESP#MS** de la presente norma.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que al momento de generarse la designación se realizará la conversión presupuestaria correspondiente.

Artículo 5°: FACÚLTASE a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.